

**CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.**

Montevideo, 04 de noviembre de 2016

**LICITACION C/70: "Ruta N° 8 - Tramo: 338Km000 – 366Km000"**

CND-CVU/CC/18/869/2016

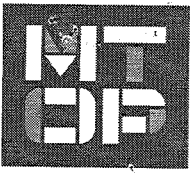
## **COMUNICADO N° 1**

Con la presente adjuntamos Comunicado N° 1 correspondiente a la Licitación de referencia.

**Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A**

**Cra. Mónica Rodríguez  
Controller**

MR



DIRECCIÓN  
NACIONAL DE  
VIALIDAD

Montevideo, 3 de noviembre de 2016

MESA DE CONTRATACIÓN				
04 NOV 2016				
MONTAVIA				
C/D	EN	OP	SB	TR
				16

Licitación C/70

RUTA 8 - TRAMO: 338Km000 – 366Km000

COMUNICADO N° 1

Al amparo de lo establecido en la cláusula 11 de la Sección 1 de los Documentos de Licitación se realizan las siguientes enmiendas.

I) En la cláusula 3 de la Sección 7 "Especificaciones Técnicas", se agrega:

3.10 Extracción de los árboles existentes al borde de la carretera actual

*Serán extraídos de raíz y retirados de la faja del camino todos aquellos árboles y tocones existentes al borde de la carretera actual que interfieran con las obras proyectadas y o se indiquen por razones de seguridad.*

*La extracción del árbol incluye la extracción del correspondiente tocón.*

*Luego de realizada la extracción del árbol se procederá a rellenar y compactar el hueco que deja la extracción del tocón.*

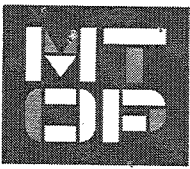
*Los tocones serán retirados y enterrados fuera de los límites de la faja en un lugar propuesto por el Contratista y aceptado por el Director de Obra. Los tocones no deberán permanecer más de 15 días calendario en la faja sin ser retirados y enterrados.*

*La extracción de tocones y árboles con perímetro mayor a 1 m, medido a 1 m del suelo, ramas y raíces incluidas, y su traslado a un depósito propuesto por el Contratista y aprobado por el Director de Obra serán pagados a los precios unitarios estipulados para los rubros:*

9                    Extracción de árboles (c/u)

44                   Extracción de tocones (c/u)

*Los demás arbustos, árboles menores y malezas no serán objeto de pago directo y su pago se considera incluido en el rubro:*



71 *Recuperación ambiental (global).*

I) Se agrega en el cuadro de metrajes de la Sección 9 "Lista de Cantidades", los rubros:

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje
2	9	Extracción de árboles	c/u	500
2	44	Extracción de tocones	c/u	50

III) En las cláusulas 3.3 "Bacheo del pavimento existente", 3.4 "Escarificado, conformación y compactación de capa de subbase" y en las Figuras N° 1 y N°2 de la Sección 7 "Especificaciones Técnicas":

Donde dice:

*"Material granular CBR  $\geq$  40%"*

Debe decir:

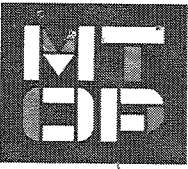
*"Material granular CBR  $\geq$  60%"*

IV) En el cuadro de metrajes de la Sección 9 "Lista de Cantidades", se sustituye el rubro 129 Subbase granular con CBR > 40% (con transporte), por el rubro 131 Base granular con CBR > 60% (con transporte), cuyo metraje es 58.000 m<sup>3</sup> (34.000m<sup>3</sup> correspondientes a la capa de base sobre el ensanche de plataforma y 24.000 m<sup>3</sup> al aporte de material en el escarificado para reconstituir perfil transversal).

V) Se sustituye la cláusula 5 "Señalización horizontal, vertical y elementos de encarrilamiento" de la Sección 7 "Especificaciones Técnicas", por la siguiente:

5 *"Señalización horizontal, vertical y elementos de encarrilamiento"*

*Para la realización de los trabajos, la Contratista se ajustará a lo establecido en las ETCM de la Dirección Nacional de Vialidad", vigentes, Normas de*



*Señalización del MTOP, Especificaciones para el Equipamiento de Seguridad Vial y Láminas Tipo de la DNV.*

*La señalización horizontal y vertical a ejecutarse deberá ser clase 1, de acuerdo a las especificaciones establecidas en la Norma Uruguaya de Señalización.*

*Sin perjuicio de lo expresado, la Contratista deberá ejecutar el proyecto de señalización vertical suministrado por la DNV, pudiendo el mismo contener cambios frente a la señalización existente al comienzo de la obra.*

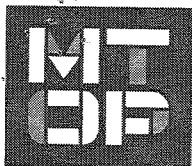
*A excepción de los empalmes del tramo y cualquier zona con ancho de banquina menor a 1m de ancho, la demarcación de borde se ejecutará con material termoplástico de aplicación en caliente con resalto. La misma será de 2mm de espesor, 15 cm de ancho, y cada 20cm resalto en 5 cm de 5mm adicionales.*

*La demarcación del resto de ejes y bordes se ejecutará con material termoplástico de aplicación en caliente de 15cm de ancho.*

*Se podrán estudiar y aceptar propuestas para la utilización de otro tipo de elementos sonorizadores en bordes, u otras configuraciones, quedando la aceptación o rechazo de las alternativas a exclusivo criterio de la Administración.*

*La Contratista deberá hacerse cargo de la ejecución de todos los trabajos de señalización horizontal, incluido el pre-marcado de eje, bordes y zonas de adelantamiento prohibido, los cuales se consideran prorrateados entre los rubros de demarcación. La ejecución de las marcas deberá ajustarse a los criterios establecidos en la Norma Uruguaya de Señalización Horizontal. La DNV deberá aprobar los trabajos de pre-marcado previo a la ejecución definitiva de las marcas.*

*Se instalarán tachas en eje cada 24m, en bordes cada 48m y en empalmes de acuerdo a las indicaciones de la Dirección de Obra. La recepción definitiva de tachas se realizará a los doce meses de la recepción provisoria, independientemente de los plazos e recepción de obra. A los doce meses se exigirá un 80% como mínimo de tachas presentes y que provean adecuada visibilidad al usuario. No se aceptarán a efectos de la recepción definitiva tachas quebradas.*



DIRECCIÓN  
NACIONAL DE  
VIALIDAD

*La recepción definitiva de la demarcación de pavimentos se celebrará conjuntamente con la recepción definitiva de la obra (3 años a partir de la recepción provisoria).*

*El diseño e instalación de las defensas metálicas corresponderá a las láminas tipo N° 267 "Defensas metálicas para protección del tránsito" y especificaciones anexas, y Lámina Tipo N° 269 según corresponda. Los postes serán de 2 m de largo.*

*El Contratista presentará para su aprobación por parte de la Administración, un proyecto de defensas metálicas, en acuerdo a lo establecido en la Roadside Design Guide de AASHTO. Se deberá presentar el detalle de tramos y longitudes necesarias de acuerdo a lo expresado en dicha lámina, junto con la correspondiente memoria de cálculo. La elaboración de este proyecto se considerará prorrateada en los rubros de la licitación.*

  
LEONARDO COCA SEVESO  
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD  
M.T.O.P.